ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DE LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPEDIENTE: CONTR/2023/663261)

Presidente:
D. VÍCTOR M. VILLAESCUSA ARNEDO, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga
Vocales:
D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
Dª. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
Secretario:
D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 20 de febrero de 2024, siendo las 09:40 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 10 de noviembre de 2023 relacionados en el encabezamiento del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora propuesta MAY SERVICE ANDALUSI, S.L., a los Lotes 1, 2, 4 y 5, del procedimiento abierto para la contratación del suministro de productos de alimentación para las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena (Expte: CONTR/2023/663261).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada el 23 de enero de 2024, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación como adjudicatario de los Lotes 1, 2, 4 y 5, a la licitadora MAY SERVICE ANDALUSI, S.L., procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el correspondiente requerimiento.

En la sesión actual, por la Presidencia se comprueba que todos los miembros de la Mesa disponen de la documentación presentada a través de SIREC por MAY SERVICE ANDALUSI, S.L., dentro del plazo concedido.

Analizada la misma, la Mesa considera que deben completarse/subsanar los siguientes puntos: .

1. Habilitación empresarial o profesional exigida según el apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA del Anexo I del PCAP (pág 91), en función de lo indicado en el apartado 4. d) de este requerimiento.

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO - SECRET. PROVINCIAL		22/02/2024	PÁGINA 1/4
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAZYT8QPK683M3QWBYPK8CXNC3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Documentos que acrediten la **solvencia económica y financiera** según el apartado 4.A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del Anexo I del PCAP (pág 90-91).
Deberá presentar documentos acreditativos de la empresa en la que basa la solvencia económica financiera calculando el importe de forma acumulativa para todos los lotes (Apartado 1. Mediante volumen anual de negocios a través de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente, certificado de importe neto de la cifra de negocias expedido por la AEAT o modelo 390, declaración anual de I.V.A. o Apartado 2. El patrimonio neto, a través de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente).
Asimismo, con independencia de lo anterior y en base a las diferentes Resoluciones emitidas por el TARCJA (43/2013, 108/2013, etc.), para estos supuestos, la empresa licitadora (MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.) deberá acreditar un mínimo de solvencia económica financiera, no exigiéndose en ese caso importe mínimo.

3. Documentos que acrediten la **solvencia técnica o profesional**, según el apartado 4.B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del Anexo I del PCAP (pág 91).
Deberá presentar los documentos mediante los cuales la empresa en la que basa su solvencia, Cash Virgen de la Cabeza, S.L., acredita la solvencia técnica o profesional calculando el importe de forma acumulativa para todos los lotes.
Igualmente que en el supuesto anterior y en base a las diferentes Resoluciones emitidas por el TARCJA (43/2013, 108/2013, etc.), para estos supuestos, la empresa licitadora (MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.) deberá acredita un mínimo de solvencia técnica o profesional pudiendo elegir entre el apartado 1, no exigiéndose en ese caso importe mínimo (siendo dichos suministros de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato, en éste caso, deberá presentar el alta en los epígrafes correspondientes del I.A.E.) o, considerándose como una empresa de nueva creación, el apartado 2, Descripción de instalaciones técnicas y de las medidas y medios empleados para garantizar la calidad mediante lo indicado en dicho punto.

4. Los siguientes **otros requisitos** exigidos según la página 92 del PCAP al licitador (MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.):

a) Las empresas/personas licitadoras deberán manifestar, mediante declaración responsable, que su actividad no se encuentra suspendida cautelarmente en virtud de medida adoptada por las Autoridades Sanitarias o sus agentes, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 21 y 23.1 d) de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, y 83 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Publica de Andalucía. De igual modo deberán declarar responsablemente no haber sido sancionados por Resolución firme, con motivo de la comisión de infracción sanitaria grave o muy grave, en los últimos cinco años.

b) Las empresas/personas licitadoras deberán manifestar, mediante declaración responsable, que los manipuladores de alimentos tienen la formación adecuada a su puesto de trabajo.

c) Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO - SECRET. PROVINCIAL		22/02/2024	PÁGINA 2/4
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAZYT8QPK683M3QWBYPK8CXNC3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

d) Ha de tratarse de empresas o entidades dedicadas a la distribución y/o producción de alimentos, y que, en función del sector de alimentación y de la fase de la cadena alimentaria en que se desarrolle la actividad, procede la inscripción en el registro sanitario nacional o en el registro sanitario autonómico. En los casos en los que la actividad para la que figure inscrito sea "Distribución sin almacenamiento (sin instalaciones)" deberá aportar relación de proveedores habituales inscritos en el correspondiente registro sanitario,nacional o autonómico, según proceda.

e) La persona/empresa adjudicataria deberá formular declaración responsable que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

5. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):
Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6. Resguardo acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva** para cada uno de los lotes citados. El órgano a cuya disposición deberá constituir la garantía es la DIREC.PROV.MÁLAGA (SAE), cuyo código territorial es el SE2901, siendo los importes de cada lote los siguientes:
L1: 6.598,30€
L2: 3.795,97€
L4: 1.822,56€
L5: 1.229,33€

7. Declaración responsable sobre la duración de la cobertura del seguro de responsabilidad civil, que será igual a la duración del contrato más su período de garantía

Esta documentación deberá aportarse en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, siendo la persona licitadora responsable de la veracidad de los documentos presentados, con advertencia expresa de que de no presentarse la documentación requerida en el plazo de tres días naturales, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Victor M. Villaescusa Arnedo

EL SECRETARIO DE LA MESA
José M.ª Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo